



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 29 MAR 2007

VISTO: El reclamo de la Sra. Elvira SULIM presentado con fecha 06 de marzo de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que la ex agente quien se ha acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria otorgado mediante Resolución IPAUSS N° 593/2006, solicita a fs. 10 se revea la forma de cálculo de los ítems INDEMNIZACIÓN VACACIONES NO GOZADAS 2006 Y SAC S/VACACIONES NO GOZADAS 2006;

Que se ha dado intervención a la Asesoría Letrada del Organismo, emitiéndose Dictamen N° 12/07 TCP-AL, en el que se indican los motivos por los que se procede a hacer lugar a lo peticionado, el que se comparte, debiendo practicarse la liquidación complementaria conforme escala salarial aprobada por Resolución Plenaria N° 07/07;

Que dada nueva intervención a la Dirección de Administración, a los fines de liquidar la diferencia que surge de los montos percibidos por la agente, que fueran aprobados mediante Resolución de Presidencia N° 039/07, se practica liquidación complementaria que obra agregada en Anexo I;

Que es atribución de la Presidencia, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º) HACER LUGAR a la petición presentada por la Ex Agente Elvira SULIM, DNI 11.929.184, obrante a fs. 10, debiendo liquidarse los ítems Indemnización s/Vacaciones no Gozadas 2006 y SAC s/Vacaciones no Gozadas 2006, con la escala salarial aprobada por Resolución Plenaria N° 07/07; ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º) APROBAR la liquidación complementaria, que obra agregada como Anexo I de la presente.

ARTICULO 3º) AUTORIZAR el pago mediante acreditación en la Caja de Ahorro N° 201000131 perteneciente a la Sra. ELVIRA SULIM, por el importe neto de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 03/100 (\$ 1.891,03).

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2

ARTICULO 4º) IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria del Ejercicio 2.007, detallada en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 5º) REGISTRAR, Notificar a la interesada, Cumplido, Archivar en el Legajo Personal Único del Agente.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 63 /2007

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 63 /2007.-

Indemnización Vacaciones no Gozadas.....	\$ 1.746,11
SAC sobre Vacaciones no Gozadas.....	\$ 144,92
TOTAL.....	\$ 1.891,03

Partida Presupuestaria Inciso 1

Principal	Parcial	Concepto	Importe
16.....		Beneficios y Compensaciones.....	\$ 1.891,03
TOTAL.....			\$ 1.891,03

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA